



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO D- 4900 121-22

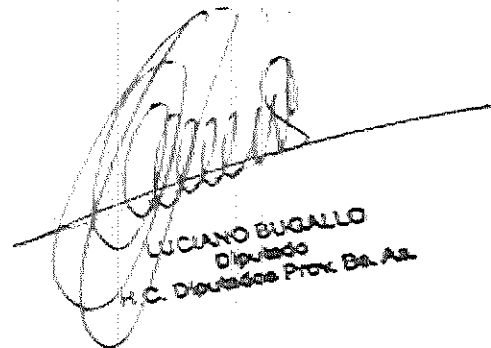


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

La preocupación por el desastre agropecuario producido por la sequía en los campos de las localidades de la Provincia de Buenos Aires, Bonaerenses, que ya han generado pérdidas irre recuperables en las distintas cadenas que comprenden la Agroindustria; solicitando por tal motivo al Poder Ejecutivo Provincial, que intervenga decretando la Emergencia o Desastre Agropecuario en la provincia y se de intervención al Ministerio de Agroindustria de la provincia para que adopte medidas especiales en apoyo a los productores afectados.


LUCIANO BUGALLO
Diputado
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Que la falta de precipitaciones y las altas temperaturas de estos últimos días sumado a las bajantes en los ríos que se acentúa, provocando también, bajas en las napas que acentúan una poca reserva de humedad en el suelo, está afectando de manera directa a las distintas cadenas que comprende la actividad económica de la agroindustria.

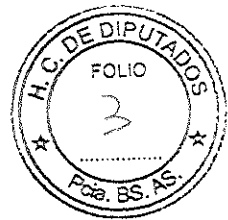
La sequía está golpeando fuertemente en el campo bonaerense, generando pérdidas irreversibles y complicaciones en la cosecha, generando angustia y desesperanza en los productores bonaerenses, agobiados por los malos rindes, que además de la falta de lluvia y las altas temperaturas, deben lidiar con la suba en los precios de los insumos.

Las condiciones en la provincia son verdaderamente alarmantes, se estima que, de cada diez (10) hectáreas productivas, Ocho (8) están en condiciones secas a muy secas con pérdidas generalizadas.

Las pérdidas no solo se dan en el sector agrícola, en el sector ganadero la sequía genera el achicamiento de los campos para su pastura; En un día de intenso calor como los que estamos viviendo en este mes de enero, un animal adulto puede consumir hasta 80 litros de agua, lo cual demuestra la preocupación en toda la cadena agropecuaria.

Que varias entidades han comunicado por diferentes medios peticiones de acciones, por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Que es el artículo 6° de la ley provincial N° 10.390 que indica que "**Los estados de emergencia y desastre agropecuario serán declarados por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial y las declaraciones de emergencia o desastre individual por Resolución del Ministerio de Asuntos Agrarios**". Que dicha declaración es requisito fundamental para que los productores afectados, accedan a una serie de beneficios que les otorga la ley mencionada, para atravesar esta adversidad y poder mínimamente enfrentar las pérdidas materiales provocadas por esta sequía.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Pero que también es necesario que se actualicen los recursos actuales del fondo, ya que con el transcurso del tiempo han quedado desactualizados y es necesario que sean ajustados en términos reales.

Que es en este momento, que el poder Ejecutivo y el Ministerio de Agroindustria de la Provincia, deben acompañar con medidas especiales en apoyo a los productores afectados de acuerdo a la magnitud de los perjuicios soportados, además que esta sequia no solo afecta a los productores que invirtieron, sino que también afectara al país, que le generara un menor ingresos de divisas.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

LUCIANO BUGALLO
Diputado
H. C. Diputados Prov. Bs. As.